

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, junio de 2017**

CDVC-SOFP -14

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
2016**

Contralor departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control Fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada JAVIER LENIS MENDOZA

Auditor AMANDA MADRID PANESSO

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTIÓN	7
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	7
3.1.2. Legalidad (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	7
3.2.1. Estados contables	7
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. <i>Resultado fiscal</i>	8
3.2.2.2. <i>Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</i>	8
3.2.2.3. <i>Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería</i>	8
3.2.2.4 <i>Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuenta por pagar</i>	9
4. ANEXOS	11
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	11

1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
JAVIER LENIS MENDOZA
Gerente Hospital Local de Candelaria
Candelaria Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2017, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del **Hospital Local del municipio de Candelaria**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple parcialmente** con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus ingresos totales por debajo de sus gastos, generando un resultado fiscal negativo por \$484 millones reflejados en cuentas por pagar sin financiación al cierre de la vigencia.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se determinó un hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2016, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



C: 187

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con suficiencia y calidad, permitiendo la revisión y evaluación de la información.

3.1.2. Legalidad (Cierre Fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen.

3.1.3 Planes de mejoramiento

El Hospital Local de Candelaria, no tiene plan de mejoramiento vigente producto de los procesos auditores de cierre fiscal anteriores.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se nota coherencia con los valores reportados en el acta de cierre fiscal.

3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

El Hospital Local de Candelaria, ejecutó ingresos por \$8.552 millones y comprometió gastos por \$9.036 millones, generando un resultado fiscal negativo de \$484 millones, indicando que sus gastos fueron superiores a sus ingresos al término de la vigencia fiscal. (Ver cuadro 1)

CUADRO 1

Hospital Local de Candelaria Análisis resultado fiscal Vigencia 2016										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	7.570.363.107,93	582.451.565	399.539.110	8.552.353.782,93	8.128.053.676,77	509.254.816,37	0	399.539.110	9.036.847.603	-484.493.820

Fuente: Subgerencia Financiera

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$24.7 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$24.7 millones, se determinó una diferencia de \$29.996 entre presupuesto y tesorería, que corresponde a cifra reportada en el software y requiere de ajuste. (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

Hospital Local Candelaria Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
8.152.814.673		8.128.053.677		24.760.996	24.790.992	0		24.790.992	29.996

Fuente: Subgerencia Financiera

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó que en la fuente de recursos propios se presentó un saldo de cuentas por pagar sin fuente de financiación de \$484,6 millones, incorporadas al presupuesto para ser canceladas en la vigencia 2017. (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

Hospital Local de Candelaria Análisis recursos a incorporar Vigencia 2016						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	24.790.992		509.254.816			-484.463.824
Fondos Especiales					0	
TOTAL S.G.P					0	
Regalías					0	
Recursos con Dest. Especif					0	
Otras D.E					0	
Recaudos a Favor de Terceros					0	
Totales	24.790.992,00	0	509.254.816,37	0	0,00	-484.463.824

Fuente: Subgerencia Financiera

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuenta por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2016.

Cuentas por pagar

El hospital constituyó mediante Resolución No 2505 de diciembre 31 de 2016 cuentas por pagar por \$509 millones, de las mismas se constituyeron como déficit \$484.4 millones, revisándose en la validación las siguientes: RP670- FAC16325, RP2469-16345- Sin cancela, RP630-12 \$4.687.000 cancelada. RP1521-7249, RP1921-10151, RP1096-104, RP2097-8027, RP1729-443 RP1218-482, en las cuales se evidenció el cumplimiento de los requisitos legales como disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, acta de recibo de bien o servicio, entre otros.

A la fecha de la validación del cierre, se ha cancelado \$119.5 millones un 23.47% del total y de las cuentas por cobrar certificadas del último trimestre por \$897.5 millones, se han recaudo \$472.3 millones un 52.53%

1. Hallazgo administrativo

El Hospital Local de Candelaria, constituyó cuentas por pagar de orden presupuestal por \$ 509.254.816, no contando con la totalidad de recursos propios en tesorería para el apalancamiento, generando unas cuentas por pagar sin

fuelle de financiación al cierre de la vigencia de \$484.463.824, al adquirir estas obligaciones sin contar con los flujos de caja correspondientes. La adecuada planificación financiera permite a las entidades cumplir oportunamente con sus compromisos y obligaciones para la eficiente prestación del servicio. La situación se presenta producto de deficiencias en la planificación financiera y en el seguimiento y control de los recursos financieros, generando riesgo en la situación financiera de la entidad que puede afectar la prestación del servicio.

4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS									
AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA- VALLE DEL CAUCA									
VIGENCIA 20165									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	El hospital constituyó cuentas por pagar de orden presupuestal por \$509.254.816, no contando con la totalidad de recursos propios en tesorería para el apalancamiento, generando cuentas por pagar sin fuente de financiación de \$484.463.824. Situación que permite determinar presuntamente deficiencias en la planificación financiera y la adquisición de compromisos y obligaciones sin contar con los flujos de cajasalud de los mismos. De acuerdo a la anterior observación, esta instancia entidad que puede afectar la prestación del servicio.	A pesar de las acciones realizadas por esta Entidad con el fin de recuperar la cartera no fue posible hacer el recaudo esperado de la misma, situación está que nos obligó a generar compromisos obligaciones para poder prestarles el servicio a nuestros usuarios y no causar traumatismos en la mejoramiento que suscriban. Modificándose como hallazgo en los siguientes términos: El Hospital Local de Candelaria, constituyó cuentas por pagar de orden presupuestal por \$ 509.254.816, no contando con la totalidad de recursos propios en tesorería para el apalancamiento, generando unas cuentas por pagar sin fuente de financiación al cierre de la vigencia de \$484.463.824, al adquirir estas obligaciones sin contar con los flujos de caja correspondientes. La adecuada planificación financiera permite a las entidades cumplir oportunamente con sus compromisos y obligaciones para la eficiente prestación del servicio. La situación se presenta producto de deficiencias en la planificación financiera y en el seguimiento y control de los recursos financieros, generando riesgo en la situación financiera de la entidad que puede afectar la prestación del servicio...	La administración del hospital con los argumentos y soportes aportados y verificados en visita de validación no desvirtúa el hallazgo y se mantiene, por cuanto a la fecha de la visita de validación del cierre, se ha cancelado \$119.5 millones un 23.47% del total y de las cuentas por cobrar certificadas del último trimestre por \$897.5 millones, se han recaudo \$472.3 millones un 52.53%, requiriéndose seguimiento del plan de mejoramiento que suscriban. Modificándose como hallazgo en los siguientes términos: El Hospital Local de Candelaria, constituyó cuentas por pagar de orden presupuestal por \$ 509.254.816, no contando con la totalidad de recursos propios en tesorería para el apalancamiento, generando unas cuentas por pagar sin fuente de financiación al cierre de la vigencia de \$484.463.824, al adquirir estas obligaciones sin contar con los flujos de caja correspondientes. La adecuada planificación financiera permite a las entidades cumplir oportunamente con sus compromisos y obligaciones para la eficiente prestación del servicio. La situación se presenta producto de deficiencias en la planificación financiera y en el seguimiento y control de los recursos financieros, generando riesgo en la situación financiera de la entidad que puede afectar la prestación del servicio...	X					
TOTAL				1					

